



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0048656/2015, mediante el cual la señora Profesora Alejandra Pérez Scalzi, Legajo 32.095, Profesora Asistente, dedicación exclusiva, en la asignatura Economía de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para el cobro de retribución por dictado de módulo de contenidos/práctico en curso de Post Grado "Violencia de Género: lectura y abordaje del problema – Módulo 3 Derechos, dirigido y organizado por la Escuela de Trabajo Social, en el mes de septiembre del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuentra dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

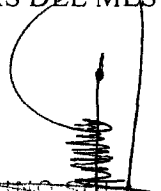
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

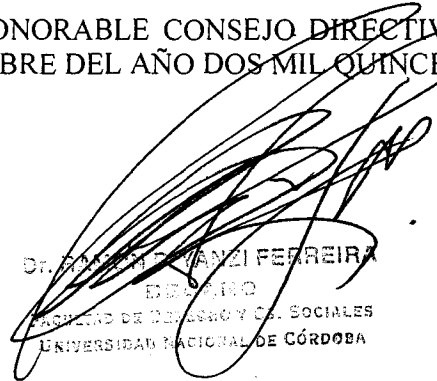
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar a la señora Profesora Alejandra Pérez Scalzi, Legajo N°32.095 el cobro de retribución por dictado de módulo de contenidos/práctico en curso de Post Grado "Violencia de Género: lectura y abordaje del problema – Módulo 3 Derechos, dirigido y organizado por la Escuela de Trabajo Social, en el mes de septiembre del corriente año.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
VICTORINO SULEK  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCIÓN N°488/2015**

  
DR. ROBERTO JUAN PÉREZ FERREIRA  
DELEGADO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA